





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral Nº050-2022-ENSABAP

Lima,14 de octubre de 2022

VISTOS:

La Resolución Directoral N°039-2022-ENSABAP de fecha 02 de setiembre de 2022; Acta de Reunión del Concurso Público de Méritos N°004-2022-ENSABAP de fecha 13 de octubre de 2022 y el Oficio N° 001-2022-ENSABAP-CCPM4 de fecha 13 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante ENSABAP, es una Institución Pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa, por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 - Ley General de Educación, la misma que fue modificada por Ley N° 28044;

Que, con Resolución de Consejo Ejecutivo Nº001-2021-ENSABAP de fecha 5 de enero de 2021, se formaliza la elección de la señora Eva Dalila López Miranda en el cargo de Directora General de la Ensabap, a partir del 4 de enero de 2021 y por un periodo de cinco años;

Que, el literal b) del artículo 23° del Estatuto de la ENSABAP establece como una de las atribuciones del Director General la de dirigir la actividad académica y la gestión administrativa, económica y financiera de la ENSABAP;

Que, mediante Resolución Directoral N°039-2022-ENSABAP de fecha 02 de setiembre de 2022; se conformó la comisión encargada de conducir y llevar a cabo el Concurso Público de Méritos N° 004-2022-ENSABAP para la contratación en la Plaza Presupuestada: Profesor Auxiliar – Tiempo Completo de la Dirección del Programa de Educación Artística – Plaza CAP N°197, bajo la modalidad de Servicios Personales del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa en la ENSABAP;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Directoral mencionada, la Comisión será la encargada de verificar y evaluar y elevar las Bases para el citado concurso, en tal sentido, a través del Acta de Reunión del Concurso Público de Méritos N°004-2022-ENSABAP de fecha 13 de octubre de 2022 la comisión ha verificado y evaluado las bases del concurso, acordando los miembros de la





Firmado digitalmente por: LÓPEZ MIRANDA Eva Dalila FAU 20143700136 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 14/10/2022 18:03:17-0500





Firmado digitalmente por: SILVA AMES Daniela Isabel FAU 20143700136 soft Motivo: En señal de conformidad

Fecha: 14/10/2022 16:25:00-0500

ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

Resolución Directoral Nº050-2022-ENSABAP

comisión en remitir el proyecto de resolución a la Dirección General, mediante Oficio N°001-2022-ENSABAP-CCPM4 de fecha 13 de octubre de 2022, para su aprobación;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones respectivas; y

De conformidad con las facultades establecidas en el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N°015-2009 ED, modificado mediante Resolución de Asamblea General N°004-2020-ENSABAP de fecha 18 de agosto de 2020, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Consejo Ejecutivo N°010-2020-ENSABAP de fecha 9 de noviembre de 2020.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, las Bases del Concurso Público de Méritos N° 004-2022-ENSABAP para la plaza presupuestada: Profesor Auxiliar – Tiempo Completo de la Dirección del Programa de Educación Artística – Plaza CAP N°197, bajo la modalidad de Servicios Personales del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, cuyo texto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución Directoral a la Dirección Administrativa y su publicación en el Portal Institucional conjuntamente con el cronograma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
EVA DALILA LÓPEZ MIRANDA
Directora General
DANIELA ISABEL SILVA AMES
Secretaria General
Escuela Nacional Superior Autónoma
de Bellas Artes del Perú





BASES DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 004-2022-ENSABAP – PARA LA CONTRATACION DE UN PROFESOR AUXILIAR – TIEMPO COMPLETO POR SERVICIOS PERSONALES – DECRETO LEGISLATIVO N° 276

GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD QUE CONVOCA

Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú con RUC N° 20143700136 y domicilio legal en Jr. Ancash N° 681 - Lima Cercado.

1.2 **OBJETIVO**

La convocatoria a concurso público tiene como objeto cubrir mediante un concurso público de méritos, la Plaza CAP 197 de Profesor Auxiliar - Tiempo Completo de la Dirección del Programa de Educación Artística, actualmente vacante.

El proceso de selección se encuentra regulado por lo establecido en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto para el año Fiscal 2022 y en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa - Decreto Legislativo N° 276.

1.3 PLAZA Y FUNCIONES

IDENTIFICACION DEL CARGO:					
Dirección del Programa de Educación Artística					
197					
Profesor Auxiliar - Tiempo Completo					

FUNCION BASICA:

Planificar, organizar, ejecutar y controlar las actividades de enseñanza, investigación, producción intelectual, extensión educativa y proyección social en los temas de su especialidad dentro de las políticas y normas institucionales de formación profesional e investigación científica.

FUNCION ESPECÍFICA:

- a) Ejecutar trabajo lectivo de dictado de clases, conducción de prácticas, trabajo en laboratorios, dirección y asesoría de prácticas pre-profesionales, preparación y evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje.
- b) Elaborar y presentar oportunamente loa sílabos de las asignaturas a su cargo.
- Realizar labores de investigación en el campo de su especialidad y en materias de docencia de nivel universitario.
- d) Realizar trabajo de consejería en proyectos de investigación y elaboración de tesis para grados y títulos de los estudiantes que le sean asignados por el coordinador del departamento académico.
- e) Producir guías, manuales, textos y otros materiales didácticos que apoyen a los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- f) Ejecutar acciones de extensión educativa y proyección social.
- g) Participar en la producción de bienes y prestación de servicios que gestiona la Escuela para otras entidades del sector público o privado.
- h) Participar activamente en los programas de capacitación, actualización y especialización que son organizados por las Escuela.
- i) Participar en comisiones de trabajo en relación con el desarrollo de las actividades académicas o administrativas de la Escuela para las cuales son convocadas por las autoridades correspondientes.
- j) Cumplir las demás funciones que le asigna el coordinador del departamento académico.







REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO:						
FORMACIÓN	a) Título profesional en educación artística.b) Estudios de especialización en su especialidad y como docente universitario.					
EXPERIENCIA	 a) Experiencia general mínima de tres (3) años en el ejercicio de la docencia a nivel universitario. b) Experiencia especifica mínima de un (1) año en el ejercicio de la docencia como jefe de práctica o docente contratado en la ENSABAP. c) Dominio en el uso de sistemas informáticos de ofimática. 					

1.4 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente proceso se lleva adelante mediante la contratación de servicios personales previsto en el artículo 39° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

1.5 ACCESO A LAS BASES Y REGISTRO DE PARTICIPANTES

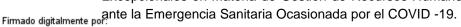
Toda persona que desee intervenir en el proceso de selección deberá inscribirse como participante, recabando copia de las bases a través de la página Web de la entidad (www.ensabap.edu.pe) sección convocatorias 276, debiendo presentarse como postulante mediante por intermedio del Anexo N° 2, al momento de remitir su documentación, en la fecha de recepción de expedientes establecidas de acuerdo al cronograma del proceso.

1.6 REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

- Encontrarse registrado como participante.
- No estar incluido en Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) - SERVIR.
- No encontrarse comprendido en ninguno de los impedimentos establecidos en la

2. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación, modificado por Ley N° 28329.
- Lev N° 31365. Lev de Presupuesto para el año Fiscal 2022.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Decreto Supremo N" 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, aprueban el Reglamento de la Ley del Servicio Civil.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 033-2005-PCM.
- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de parentesco modificado por Ley N° 30294 y su Reglamento y modificaciones Decreto Supremo N° 017-2002-PCM, N° 021-2002-PCM y 034-2005-PCM.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- ➤ Resolución Directoral N° 003-2010-ENSABAP que aprueba el Nuevo Manual de Organización de la Ensabap.
- Resolución Directoral Nº 056-2012-ENSABAP que aprueba el reordenamiento del Cuadro para la Asignación de Personal (CAP) de la Ensabap.
- Decreto Legislativo N° 1505-2020, que establece Medidas Temporales Excepcionales en Materia de Gestión de Recursos Humanos en el Sector Público





Aonzo FAU 20143700136 soft Motivo: Doy ∨° B° Fecha: 14/10/2022 17:17:22-0500 Firmado digitalmente por: LÓPEZ MIRANDA Eva Dalila FAU 20143700136 soft Motivo: Doy ∨° B°

Fecha: 14/10/2022 18:24:36-0500



- Resolución Ministerial Nº 103-2020-PCM, que aprueba los Lineamientos para la Atención a la Ciudadanía y el Funcionamiento de las Entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19 en el marco del Decreto Supremo N°008-2020-SA.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 000030-2020-SERVIR-PE, que aprueba la Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID-19.
- Demás disposiciones que regulen el Decreto Legislativo N° 276.

3. CONVOCATORIA E INTEGRACION DE LAS BASES

- 3.1 La convocatoria la realiza la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú – ENSABAP
- 3.2 El cronograma del proceso de selección se detalla en el Anexo Nº 1.
- 3.3 Las bases quedarán integradas como reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad de la Comisión encargada.

Las bases integradas serán publicadas en la página web de la Escuela el día que se expida la Resolución Directoral que las apruebe.

4. DURACIÓN DEL CONTRATO Y CONDICIONES ECONOMICAS

4.1 Duración de la Contratación

La duración del contrato será a partir del 11 de noviembre del 2022 al 31 de diciembre del 2022, siendo posible de ser renovado por un período que no exceda el plazo de un (01) año en cada ejercicio presupuestal.

4.2 Retribución

Remuneración S/. 2,487.84

4.3 Forma de pago

Mensual

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, REQUISITOS Y CALIFICACIÓN

5.1 La presentación de las solicitudes de parte de los postulantes cumpliendo los requisitos establecidos en el numeral 5.2, se realizará en mesa de partes de la Sede Principal de la Institución, ubicado en Jr. Ancash N° 681 – Cercado de Lima, el día señalado en el cronograma del proceso. (Anexo N° 1).

5.2 Requisitos

- Presentación mediante Formulario Único de Trámite FUT, adjuntando la solicitud dirigida a la Comisión del Concurso, según formato (Anexo N° 2)
- Ficha de Postulante (Anexo N° 3)
- Declaración Jurada General (Anexo N° 4)
- Declaración Jurada Antecedentes penales y otros (Anexo N° 5)
- Declaración Jurada Régimen Pensionario del Servidor de la ENSABAP (Anexo N° 6)
- Declaración Jurada Domicilio (Anexo N° 7)
- Hoja de vida debidamente documentada, debiendo acreditarse los requisitos solicitados en la plaza que postula.

5.3 Calificación

Para la calificación de la hoja de vida y evaluación curricular, deberá cumplir con adjuntar todos los documentos señalados líneas arriba; en caso de no presentarlos debidamente completados y llenados, se considerada al postulante NO APTO para las siguientes etapas del proceso del concurso.



Firmado digitalmente por: LÓPEZ MIRANDA Eva Dalila FAU 20143700136 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 14/10/2022 18:24:48-0500



➤ El curriculum vitae documentado presentado para el proceso de selección, deberá estar debidamente firmado y foliado en cada hoja, en caso de no presentarlo debidamente firmado y foliado, se considera al postulante NO APTO para las siguientes etapas del proceso del concurso.

6. DEL PROCESO DEL CONCURSO

6.1 Proceso del Concurso

- a) El postulante se somete voluntariamente a las Bases del presente Concurso Público de Méritos.
- b) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes Bases, da lugar a la eliminación automática del postulante.
- c) De comprobarse falsedad en cualquiera de los aspectos declarados bajo juramento, el postulante quedará descalificado.
- d) La Comisión se reserva el derecho de modificar los plazos o de cancelar el presente Concurso, por causas debidamente justificadas, sin que ello implique obligación económica de su parte con los postulantes.
- e) Los aspectos no contemplados en las Bases serán resueltos por la Comisión.

7. DE LA COMISION DEL CONCURSO

7.1 Comisión del Concurso

La Comisión del Concurso Público de Méritos ha sido designada mediante Resolución Directoral N° 039-2022-ENSABAP.

7.2 Función de la Comisión

- a) Cumplir y hacer cumplir las Bases del Concurso Público de Méritos.
- b) Modificar el cronograma del Concurso Público de Méritos.
- c) Realizar la evaluación de los postulantes.
- d) Otorgar los resultados de las evaluaciones a la Sub Dirección de Recursos Humanos, para su publicación en el portal web de la Institución, de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma del proceso Anexo N° 1.
- e) Declarar desierta la plaza en los siguientes casos:
 - Cuando no se presente ningún postulante al concurso.
 - Cuando ninguno de los postulantes reúna los requisitos específicos para el cargo.
 - Cuando ninguno de los postulantes alcance el puntaje mínimo aprobatorio en la etapa de evaluación curricular.

8. DEL PROCEDIMIENTO, EVALUACION Y RESULTADOS

8.1 Procedimientos

El proceso se desarrollará de la siguiente manera:

a) Evaluación Curricular

Se evaluará la hoja de vida del postulante observando su experiencia laboral, su formación profesional, las capacitaciones y actualizaciones.

b) Entrevista Personal

Se evaluará el conocimiento de las labores a realizar, así también la experiencia donde se planteará al postulante casos hipotéticos relacionados al puesto que postula para que sean resueltos en forma oral. También se evaluará el desenvolvimiento personal, donde se calificará las habilidades de comunicación como la forma de expresar sus ideas, claridad, precisión al responder las preguntas, atención a la persona, comportamiento.







EVALUACIONES	VALOR	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación Hoja de Vida	50%		
Experiencia	25%	13	25
Cursos de especialización	25%	13	25
Total Hoja de vida		26	50
Entrevista Personal	50%		
Conocimiento de las labores a realizar	20%	10	20
Experiencia	20%	10	20
Desenvolvimiento personal	10%	5	10
Total Entrevista Personal		25	50

9. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados del concurso público se publicarán en la página Web, según cronograma, sin admitir prueba en contrario. En esa misma fecha, la Comisión del Concurso Público de Méritos informará de ello a la Dirección General de la Escuela.

10. DE LA CONTRATACIÓN

10.1 CONTRATO

El presente concurso se lleva a cabo, para cubrir la Plaza CAP 197 de Profesor Auxiliar - Tiempo Completo de la Dirección del Programa de Educación Artística, la cual se encuentra debidamente presupuestada, por lo cual la contratación será a partir del 11 de noviembre del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, siendo posible de ser prorrogado y/o renovado por un período que no exceda cada ejercicio presupuestal.

Para lo cual el ganador (a) deberá acercarse a la Institución al día siguiente de la proclamación a efectos de suscribir su contrato, contando con cinco (5) días hábiles para concurrir a la institución y suscribir su contrato; caso contrario será declarado ganador la persona que obtuvo el segundo puntaje mayor/aprobatorio.

10.2 DISPOSICIONES FINALES

Primera. - La Comisión para reunirse válidamente lo hará con la mayoría de sus miembros.

Segunda. - La Comisión resolverá las incidencias que se presenten en el desarrollo de este concurso y tomará sus acuerdos por mayoría de votos.





ANEXO N° 1

CRONOGRAMA DEL PROCESO

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Nº 004-2022-ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ – ENSABAP

ETAPAS D	EL PROCESO	CRONOGRAMA
1	Aprobación de la Convocatoria y Registro en el portal Talento Perú – SERVIR	14/102022
2	Publicación y difusión de la convocatoria en el portal web: Sección: Empleo en el Estado https:/talentoperu.servir.gob.pe Sección: Convocatorias 276 www.ensabap.edu.pe/transparencia/convocatorias-276/	Del 17/10/2022 al 28/10/2022
CONVOCA		
1	Presentación de la hoja de vida (currículum) documentada en Tramite Documentario (virtual) tramitedocumentario @ensabap.edu.pe desde las 08:00 am horas hasta las 4:30 pm horas de los únicos días de presentación indicados en el cronograma.	02/11/2022 y 03/11/2022 Hora: de 08:00 am a 4:30 pm.
SELECCIÓ		
1	Evaluación de la hoja de vida	04/11/2022
2	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el Portal Institucional www.ensabap.edu.pe/transparencia/convocatorias-276/	07/11/2022 Hora: de 5:00 pm
3	Entrevista Personal (presencial) (horario: se especificará en los resultados de la evaluación curricular publicados en la web)	09/11/2022
4	Publicación de resultados de la entrevista personal y resultado final en el Portal Institucional www.ensabap.edu.pe/transparencia/convocatorias-276/	10/11/2022 Hora: de 5:00 pm
SUSCRIPO	CIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO	
1	Suscripción del Contrato	Del 11/11/2022
2	Registro del Contrato	Conforme D.S. 015-2010-TR

Finalmente, si tiene alguna duda por favor comunicarse al correo electrónico: <u>jgutierrez@ensabap.edu.pe</u> o al Teléfono: 992605710 (De lunes a viernes de 8:00 am a 5:15 pm)









Solicita ser considerado como postulante en el cargo de Profesor Auxiliar - Tiempo Completo

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

Documento Nacional de Identidad N°	Nombres y Apellidos	
provincia; ante usted con el debido respeto me presento y expongo: Que habiendo tomado conocimiento que la ENSABAP, está convocando a un Concurso Público de Méritos para cubrir la plaza vacante de Profesor Auxiliar – Tiempo Completo – Plaza CAP 197, solicito ser considerado como postulante, sometiéndome personal y libremente a las respectivas Bases. Asimismo, en caso de resultar ganador cuento con la disponibilidad inmediata para asumir dichas funciones. Se adjunta la siguiente documentación: POR LO EXPUESTO A ustedes solicito acceder a mi petición. Lugar y fecha Firma y post Firma	Documento Nacional de Identidad N°	
Público de Méritos para cubrir la plaza vacante de Profesor Auxiliar – Tiempo Completo – Plaza CAP 197, solicito ser considerado como postulante, sometiéndome personal y libremente a las respectivas Bases. Asimismo, en caso de resultar ganador cuento con la disponibilidad inmediata para asumir dichas funciones. Se adjunta la siguiente documentación: POR LO EXPUESTO A ustedes solicito acceder a mi petición. Lugar y fecha Firma y post Firma		,
dichas funciones. Se adjunta la siguiente documentación: POR LO EXPUESTO A ustedes solicito acceder a mi petición. Lugar y fecha Firma y post Firma	Público de Méritos para cubrir la plaza vacante de Profesor Auxiliar – Tiem CAP 197, solicito ser considerado como postulante, sometiéndome person	po Completo – Plaza
POR LO EXPUESTO A ustedes solicito acceder a mi petición. Lugar y fecha Firma y post Firma		mediata para asumir
POR LO EXPUESTO A ustedes solicito acceder a mi petición. Lugar y fecha Firma y post Firma	Se adjunta la siguiente documentación:	
POR LO EXPUESTO A ustedes solicito acceder a mi petición. Lugar y fecha		
POR LO EXPUESTO A ustedes solicito acceder a mi petición. Lugar y fecha Firma y post Firma		
POR LO EXPUESTO A ustedes solicito acceder a mi petición. Lugar y fecha		
POR LO EXPUESTO A ustedes solicito acceder a mi petición. Lugar y fecha Firma y post Firma		
POR LO EXPUESTO A ustedes solicito acceder a mi petición. Lugar y fecha Firma y post Firma		
POR LO EXPUESTO A ustedes solicito acceder a mi petición. Lugar y fecha Firma y post Firma		
A ustedes solicito acceder a mi petición. Lugar y fecha Firma y post Firma		
Lugar y fecha Firma y post Firma	POR LO EXPUESTO	
Firma y post Firma	A ustedes solicito acceder a mi petición.	
	Lugar y fecha	
	Firma y post Firma	Huella Digital





Firmado digitalmente por: SILVA AMES Daniela Isabel FAU 20143700136 soft Potivo: Doy V° B° Gercha: 14/10/2022 17:09:25-0500

www.ensabap.edu.pe

ANEXO Nº 3

1. IDENTIFICACIÓN PERSONAL.	(Llenar con letra de imprenta)
-----------------------------	--------------------------------

1.1 Apellido pate	rno	1	1.2 Apellido materno			1.3. Nombres					1.4.5	Sexo	1.5.Edad	
												Varó Muje	n () r ()	
1.6. DNI	1.7. RUC		1.8. Te	eléfono Fijo	1.9. Ce	elular		1.10.	Correo	electro				
1.11. Fecha de n	acimiento	1.1	2.Distrito)	1.13.P	rovino	cia		1.14.0)eparta	ment	0	1.15.N	acionalidad
1.16.Estado civil	1.17. 1	Núme	ro de	1.18.Fecha	de		1.19.	Régin	nen de	pensio	nes	1.2	0.Situa	ción labora
	hijos			Ingreso										
									- ONP – AFP	(()		Leg.270 Leg. 10	
							D.L.	20530		(()		eg. 72	
1.21.Persona con discapacidad	n	1	.22.Nº In	scripción Reg	gistro Na	ciona	l Pers	sonas o	con Disc	capacio	dad			
Sí No	()													
1.23. Domicilio:	()													
2. FORMACIÓN	LACADÉN	AIC A												
2.1. Estudios		MARI/		SECUND	ARIA			TECN	ICOS		ı	JNIV	FRSIT	ARIOS
Realizados				0_00	.,						Ì	J V		
Nombre de Entidad														
Grado Obtenido														
3. DATOS DEL 0	CONYUGU	JE				•								
3.1.Apellidos		3.2. N	Nombres		3.3.	Fecha	a de n	acimie	nto	3.4. L	ugar	de na	acimier	ito
2.5.1		000			0.7.6		.,			0.00				
3.5. Instrucción		3.6.P	rofesión		3.7.0	Ocupa	acion			3.8.C	entro	de tr	abajo	
4. DATOS DE LO	OC DADDI													
4.1. Apellidos y N			dre		4.2.	Apelli	dos v	Nomb	res de l	a madı	re			
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,					4.2. Apellidos y Nombres de la madre									
5. DATOS DE LO		(inclu												
5.1. Apellidos y N	Nombres		į	5.2. Fecha de	nacimie	ento		5.3.	Estado	civil				
		· <u> </u>				· <u> </u>	· <u> </u>				_	_]
6. DATOS DE LO	OS HERM	ANO	S (inclui	r mayores d	e edad	y cas	sados	5)						
6.1. Nombres y a	apellidos			6.2. Fecha de					Estado	civil				
			Г					1						



7.1 Empresa	7.2.Area	7.3.Cargo	7.4.Fecha de	7.5.Fecha de	7.6.Años / meses	7.7.Nº
Firmado digitalmente por:			Inicio	Cese		Folio

VALENCIA RIVERA Luis Aonzo FAU 20143700136 soft Motivo: Doy ∨° B° Fecha: 14/10/2022 17:18:23-0500 427 2200

www.ensabap.edu.pe



8. EXPERIENCIA LABORAL EN EL SECTOR PRIVADO

6. LAF LINILINGIA L	TOO TO TE EIT EE					
8.1 Empresa	8.2.Area	8.3.Cargo	8.4.Fecha de Inicio	8.5.Fecha de Cese	8.6.Años / meses	8.7.Nº Folio

DECLARACIÓN JURADA

Declaro que los datos proporcionados aquí, son legítimos y completos, por lo que queda establecido que si se comprobara lo contrario. Autorizo a la ENSABAP a verificar los datos, en caso de falsedad me someto a las acciones administrativas y/o legales que puedan corresponder.

Lugar y Fecha	-	 Firma del Trabajador

ANEXO Nº 4





Fecha: 14/10/2022 18:27:16-0500

^{*} Autorizo a la ENSABAP a efectuar notificación de actos administrativos vía correo electrónico



YO	
identificado (a) con D.N.I. Nº	con domicilio en:
	,

DECLARO BAJO URAMENTO:

- 1. No estar inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos **REDAM**, dispuesto por la Ley Nº 28970 y en el Decreto Supremo Nº 002-2007-JUS.
- No estar registrado en el Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) SERVIR.
- No percibir en forma simultánea remuneración, retribución o de cualquier otro tipo de ingreso por parte del estado. Ley Nº 28175.
- 4. No estar impedido para contratar con el Estado.
- 5. No tener vínculo de parentesco hasta el 4º grado de consanguinidad ni el 2º de afinidad, ni por razones de matrimonio con los Funcionarios de la Dirección y/o Persona de Confianza, dispuesto por la **Ley № 26771** y su Reglamento Decreto Supremo №021-2000-PCM.
- 6. No tener Proceso Administrativo pendiente con el Estado.
- 7. Que la documentación que sustenta mis estudios y/o experiencia laboral presentada, es copia fiel del original, la misma que obra en mi poder.
- Que la dirección antes consignada, es la que corresponde a mi domicilio habitual y actual.

Firmo la presente Declaración Jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto a en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1452, en caso de falsedad me someto a las acciones administrativas y/o legales que puedan corresponder.

	Lima, de	del 20
	FIRMA	
	D.N.I Nº	
HUELLA		-
DACTILAR		

ANEXO Nº 5

DECLARACION JURADA





HUELLA DACTILAR

www.ensabap.edu.pe

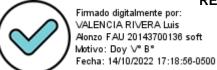


O
dentificado (a) con D.N.I. Nº con domicilio en:
PECLARO BAJO URAMENTO:
No registrar Antecedentes Penales, Policiales, ni Judiciales, gozar de Buena Salud Física y Mental y no tener inhabilitación administrativa con el Estado.
En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de alsa declaración en Procesos Administrativos - Artículo 411° del Cogido Penal y Delito contra a Fe Pública - Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 33 del Texto Único Ordenado de Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1452.
rirmo la presente Declaración Jurada en honor a la verdad, de conformidad con lo dispuesto a en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, modificado mediante Decreto Legislativo N° 1452, en caso de falsedad me someto a las acciones administrativas y/o egales que puedan corresponder.
ima, de del 20
FIRMA

ANEXO Nº 6

D.N.I Nº _____

DECLARACION JURADA REGIMEN PENSIONARIO DEL SERVIDOR DE LA ENSABAP



Firmado digitalmente por: LÓPEZ MIRANDA Eva Dalila FAU 20143700136 soft Motivo: Doy V° B°

Fecha: 14/10/2022 18:27:47-0500



YO			identifica	ida (a) con
D.N.I.	Nº	у	con	domicilio
en			DECLARO	BAJO
siguien ELIJO	IENTO, que por la presente elijo o cor te: EL SIGUIENTE REGIMEN DE PENS ESPONDA A SU DECISION)			
l <u>PAR</u>	A EL SISTEMA PRIVADO DE PENSIO	NES:		
1	AFILIARME AL SISTEMA PRIVADO [DE PENSIONES		
2	ESTOY ACTUALMENTE AFILIADO A PENSIONES	L SISTEMA PRIVADO D	AFP	RIMA ABITAT
3	SOY ACTUALMENTE PENSIONISTA DE PENSIONES	DEL SISTEMA PRIVA	DO	
II <u>PAF</u>	RA EL SISTEMA NACIONAL DE PENS	IONES:		
4	AFILIARME AL SISTEMA NACIONAL	DE PENSIONES		
5	ESTOY ACTUALMENTE AFILIADO A ONP	L SISTEMA NACIONAL	DE PENSION	ES -
6	SOY ACTUALMENTE PENSIONISTA	DEL SISTEMA NACIO	NAL DE PEN	SIONES
III <u>OT</u>	ROS SISTEMAS PENSIONARIOS:			
7	SOY PENSIONISTA DE LA CAJA DE			
8	SOY PENSONISTA DEL REGIMEN P	PENSIONARIO DEL D.L.	20530	
Lima, _	de del 20			
			HUE	ELLA
		FIRMA	DAC	TILAR
	D.N.I.			

ANEXO Nº 7









(Ley Nº 28882, Ley de Simplificación de la Certificación Domiciliaria)

Yo,				, identific	ado (a)	con	DNI	Νº
	_, de confor	midad con lo	Dispuesto en la	a Ley Nº 28	882 de S	mplific	ación	de
la Certificación	Domiciliari	a en su Art	ículo 1º DECL	ARO BAJO	JURAM	ENTO	, que	mi
domicilio	actual	de	residencia	está	ubic	ado		en:
Provincia y Dep	partamento d	de Lima.						,
verdadera y au incurrido en el Código Penal, Veracidad" del Procedimiento	utorizo la ve delito Contr en concorda Título Preli Administrati o mediante	erificación de ra la Fe Púb ancia con el minar del Te vo General, Decreto Legi	manifestando que lo declarado. I lica, falsificación Artículo IV incisexto Único Orde aprobado media slativo N° 1452.	En caso de de Docum so 1.7) "Prir enado de la	falsedad entos, (Al ncipio de Ley N° :	decla rtículo Presu 27444	iro ha 427º inción , Ley	ber del de del
Lima, de .		•						
FIRM/ D.N.I.		-		HUELL				

LÓPEZ FAU 20 Motivo: Fecha: